



POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/2024 "SERVICIO DE MUDANZA DE APS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE A NUEVAS OFICINAS" - ID N° 452650.-----

San Lorenzo, 13 de Agosto de 2024

VISTO: El Dictamen N° 57/2024 de fecha 08 de agosto de 2024, de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la realización del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/2024 "SERVICIO DE MUDANZA DE APS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE A NUEVAS OFICINAS" - ID N° 452650**, la Nota del Administrador de la presente Circunscripción Judicial de Central, el Lic. Nery Márquez, por la cual eleva a consideración la propuesta del llamado para el servicio de mudanza de APS de los Juzgados de Primera Instancia de Lambare a nuevas oficinas, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de mudanza de APS de los Juzgados de Primera Instancia de Lambare a nuevas oficinas, forma parte de las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central para el ejercicio fiscal 2024, individualizado como N° 32/2024, en el orden respectivo.-----


Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece la Ley N° 7021/2022, observando que la modalidad se encuadra a lo establecido en el **Artículo 34 Inc. b)** el cual menciona "...Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.----

Que, el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, establece que: "...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...".-----

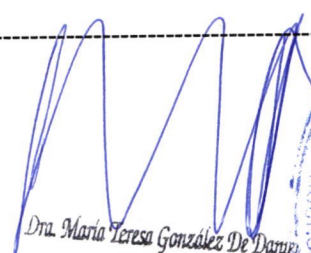
Que, por Dictamen N° 57/2024 de fecha 08 de agosto de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto recomienda que: "...se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice la realización del llamado en la modalidad prevista. Salvo mejor parecer...".-----

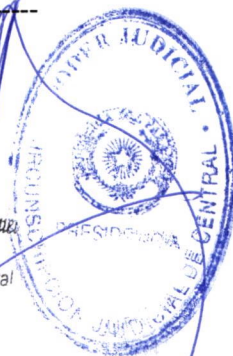
Que, viendo todos los antecedentes y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 7021/2022 en cuanto a la aprobación del Pliego de Bases y condiciones y la autorización del llamado, conforme al Dictamen de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el.-----


Abg. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidenta Segunda
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Central


Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central


Dra. María Teresa González De Dama
Presidenta
Consejo de Administración - Central





**PODER
JUDICIAL**

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
RESUELVE:**

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, y la realización del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/2024 “SERVICIO DE MUDANZA DE APS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE A NUEVAS OFICINAS” - ID N° 452650.-----

Art. 2° AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes para la publicación del PBC a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) de la presente convocatoria en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.-----

Art. 3° AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la convocatoria, contestar las consultas de los potenciales oferentes, que en el marco del presente llamado sean planteadas, a emitir aclaraciones, adendas, realizar prorrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de sobre de ofertas cuando sean necesarias de la presente convocatoria.-----

Art. 4° ANOTAR, registrar y notificar a quienes corresponda.-----

Ante mí:

Abg. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidenta Segunda
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Central



Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central